I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
167/2024	24-04-2024
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
80/2024	22/04/2024
SOLICITUD [illegible]	[illegible]
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DIRECCION	FONO
UFINET CHILE SPA	PRESIDENTE RIESCO N° 5561 OF. 201, LAS CONDES	981378637

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	[illegible]
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA FRENTE AL N° 4549 AL 4579	CANALIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	6	2.3.- TRABAJO DE REALIZACION	10	M2
	FECHA DE INICIO	22/04/2024		--	M2
	FECHA DE TERMINO	27/04/2024		98	M2
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS			--	M2
	FECHA DE INICIO			--	M2
	FECHA DE TERMINO			50 ACOPIO	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
24-1503	700/109/2024	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	[illegible]
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	$ 2.535.580	PAGO 2	
	220772		
	22-04-2024		

6.- OBSERVACIONES

EMPRESA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO Y SEÑALIZAR TRABAJOS EN BNUP. EMPRESA GARANTIZA REPOSICIÓN DE OBRAS CON BOLETA DE GARANTIA N° 248961 BANCO SCOTIABANK POR UN MONTO DE 500 UF. BOLETA N° 220772 ES POR UN MONTO DE $7.743.622 CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES N° 78, 79 Y 80 DE 2024. EMPRESA DEBERÁ MITIGAR Y PERMITIR EL INGRESO VEHICULAR Y PEATONAL A PROPIEDADES QUE ENFRENTAN A LA OBRA

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC /HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO